

ACTA Nº 2**ACUERDO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO,
GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE BICICLETA PÚBLICA DE LA
COMARCA DE PAMPLONA-IRUÑERRIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR
LA UE-NEXT GENERATION****APERTURA DE LAS OFERTAS CUALITATIVAS (SOBRE B) Y RECEPCIÓN DE LAS
MUESTRAS DE BICICLETA OFERTADA**

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 13:30 horas del día 19 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocales:
 - Alexia Canto Alvarez, Responsable del Servicio de Movilidad.
 - Mikel Merina Pomares, Coordinador del Servicio de Movilidad.
 - José Luis Mendivil Ochoa, Técnico del Servicio de Movilidad.
 - Jesús Velasco Pérez, Técnico de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

El Presidente interviene a distancia mediante videollamada.

El resto de miembros de la Mesa excusan su asistencia.

Se accede al expediente del acuerdo marco en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA 2.0), procediéndose a la apertura del sobre B con las propuestas técnicas de los seis licitadores admitidos. Una vez descargada la documentación técnica presentada se comprueba que la misma se corresponde con la exigida en el Pliego de Condiciones Particulares del Contrato, siendo puesta a disposición de los miembros de la Mesa para que procedan a su estudio y valoración.

Asimismo, se observa que CITYBIKE ESPAÑA, S.L.U. no ha presentado, ni con la documentación administrativa del Sobre A ni con la propuesta técnica del Sobre B, la declaración exigida en el apartado H) del Pliego de Condiciones Particulares del Contrato en la que se manifiesta el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en la propuesta técnica. Los miembros de la Mesa acuerdan que el Secretario realice un requerimiento de subsanación para que aporte la documentación en el plazo máximo de cinco días.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación se trasladan a la sede de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en calle Rincón de la Aduana Nº 12 para proceder a la recepción formal de las bicicletas presentadas por las personas licitadoras.

Una vez allí, se comprueba que todos los licitadores han entregado físicamente las bicicletas dentro del plazo indicado en el Portal de Contratación de Navarra, aportando la Secretaria de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los registros de entrada de cada una de las entregas. Asimismo, se informa que SICREX MOVILIDAD, S.L. ha enviado un escrito en el que informa que la batería de la bicicleta se encuentra en fase final de despacho aduanero en España, por lo que solicita que se permita la instalación de la batería y la verificación funcional de la bicicleta una vez se produzca la liberación tras el visto bueno de Aduanas. A la vista de la solicitud, los miembros de la Mesa acuerdan acceder a la misma.

Se realiza una primera inspección visual de las bicicletas y el Secretario de la Mesa se hace cargo de la documentación aportada por las personas licitadoras exigida por los Pliegos reguladores del acuerdo marco y el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra. De acuerdo con la norma segunda del Anexo XIII de los Pliegos, junto a la bicicleta debía presentarse un documento con los datos identificativos de la misma, comprobándose que NEXTBIKE ESPAÑA, S.L. y SERVEO SERVICIOS, S.A. / PBSC URBAN SOLUTIONS INC no han aportado dicho documento. Los miembros de la Mesa acuerdan que el Secretario les realice un requerimiento de subsanación para que lo aporten en el plazo máximo de cinco días.

Asimismo, se comprueba que dentro de la documentación aportada por COOLTRA CITY SERVICES, S.L. junto a la bicicleta se incluye una tabla que lleva por título “diferencia entre muestra puesta a disposición y versión de producción de la bicicleta”. A la vista de que el Anexo XIII de los Pliegos reguladores del acuerdo marco indica que la entidad licitadora deberá poner a disposición una bicicleta completa correspondiente al modelo ofertado, la Mesa de Contratación acuerda que el Secretario realice un requerimiento para que se aporte una muestra de bicicleta que se ajuste realmente al modelo ofertado.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 19 de junio de 2026.

34085880H
JESÚS
VELASCO
(C:A31118441)
(C:A31118441)

Firmado digitalmente
por 34085880H JESÚS
VELASCO
(C:A31118441)
Fecha: 2026.07.22
14:23:02 +02'00'